

CONVOCATORIA ICEX INFLUENCER 2020

SECTORES MODA, COSMÉTICA, HÁBITAT E INDUSTRIAS CULTURALES

Alemania, Rusia, EEUU, México y China

22 de enero 2020

ICEX, España Exportación e Inversiones convoca a las marcas españolas de los sectores moda, cosmética, hábitat e industrias culturales a participar en el Programa ICEX Influencer.

Esta convocatoria será aplicable a las campañas que se contraten a lo largo del 2020, en los mercados de Alemania, Rusia, EEUU, México y China donde se han negociado tarifas preferentes con las que se podrán rentabilizar las inserciones individuales unificando esfuerzos y obteniendo mejores condiciones.

A. CONDICIONES DE PARTICIPACION:

- Se convoca a las marcas españolas de los sectores moda, cosmética, hábitat e industrias culturales que tengan presencia en los mercados incluidos en esta convocatoria.
- De manera especial, se recomienda la participación a aquellas empresas que ya tengan un plan de marketing en los países seleccionados.
- Cada empresa podrá contratar a través de ICEX hasta un máximo de 150.000 euros (columna sombreada en amarillo Precio ICEX). No obstante, este tope dependerá del total de inscripciones recibidas y de las disponibilidades presupuestarias.
- Las agencias actuarán como intermediarios en el contacto con los *influencers*.
- Los *influencers* deberán incluir en todas las publicaciones de cada campaña los *hashtags* sectoriales correspondientes según el caso: *#FashionfromSpain*, *#BeautyfromSpain*, *#InteriorsfromSpain*, *#AudiovisualfromSpain*, *#CinemafromSpain*, etc. (haciendo referencia al sector del cliente) y, *#MadeinSpain*.
- En el caso de los vídeos, ya sean de la plataforma YouTube o en Instagram Stories, se tendrán que nombrar una serie de palabras clave por cada sector. Se determinarán una vez iniciadas las negociaciones.
- Las publicaciones que estén incluidas en la campaña deberán mencionar que se trata de una publicación patrocinada, ya sea a través del *hashtag* *#ad* o cualquier otro formato similar en función de la legislación del país donde se lleva a cabo la campaña.
- Además, las empresas podrán indicar que otros *hashtags* y/o menciones quieren que aparezcan en la campaña.

ICEX se reserva el derecho de aprobación de cada campaña que tendrá de cumplir con lo estipulado en la convocatoria.

B. COSTE DE PARTICIPACION:

En el archivo Excel adjunto encontrarán todas las agencias por país, paquetes sugeridos y los servicios que ofrece cada una de ellas. **Deberán de tomar los importes de la columna sombreada en amarillo, ya que el pago del 21% de IVA es obligatorio.**

En el caso de que la empresa quiera añadir algún servicio extra, tendrá que negociar directamente con la agencia. Estos servicios adicionales no estarán incluidos dentro del Programa ICEX Influencer.

C. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

1. Las empresas deberán completar el **formulario de participación** online de la página web de ICEX (www.icex.es/icexinfluencer) indicando los paquetes de su interés. A su vez, enviará un email a influencer@icex.es para que le pongamos en contacto con las agencias correspondientes.
2. **Al menos un mes antes** de dar comienzo la campaña, la empresa deberá comunicar a influencer@icex.es que ha llegado a un **acuerdo con la agencia** y, formalizar el pago, enviando para ello el correspondiente **justificante**.

Los datos bancarios para realizar dicha transferencia son los siguientes. Por favor, recuerden especificar el concepto de que se trata:

IBAN	ES82 0182 2370 4002 0000 0402
SWIFT	BBVAESMMXXX

Banco: BBVA – Paseo Recoletos 10, Ala Sur, Planta 1, 28001 Madrid - SPAIN
Beneficiario: ICEX España Exportación e Inversiones – Pº de la Castellana, 278
CONCEPTO: ICEX Influencer – *Código del paquete - Empresa*

El presupuesto de esta actividad es limitado por lo que **se atenderán las solicitudes por estricto orden de llegada del justificante bancario del pago**.

IMPORTANTE: el envío del justificante de pago es indispensable para la confirmación real de la participación en este programa. La realización del pago, si no se envía el justificante, no será suficiente como confirmación.

3. Las agencias facturarán a ICEX quién abonará directamente los servicios, tras recibir de las empresas el pago correspondiente. Una vez recibido el pago, ICEX facturarán a la empresa por los servicios contratados.

D. PLAZOS APLICABLES

- Fecha límite de envío de las **solicitudes**: 31 de octubre de 2020

E. COORDINACIÓN Y CONTACTOS en ICEX para la gestión de su participación en la campaña

Blanca Carbonell
Dirección de Moda, Hábitat e Industrias Culturales
Telf: 91- 349.63.11
influencer@icex.es

Ventana Global
Telf: 900.349.000
informacion@icex.es

Esperando que esta iniciativa sea de su interés, le saluda atentamente.

Pablo Conde Díez del Corral
Director de Moda, Hábitat e Industrias Culturales